

CONTRIBUCION DE LA OCLAE AL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. SEGUNDO EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE CUBA. GINEBRA. ABRIL 2013.

La Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE) representa a treinta y seis Federaciones Estudiantiles (36) en la región, incluye organizaciones del Movimiento Estudiantil Secundarista, Universitario y Posgraduado de 23 países del Continente Americano. Como plataforma gremial estudiantil ostenta Status Consultivo en el Consejo Económico Social de Naciones Unidas desde 1997 y Categoría Operacional ante la UNESCO. Asimismo la Organización se ha mantenido como plataforma de articulación del movimiento estudiantil latinoamericano en la lucha por los derechos de los jóvenes y estudiantes. Dentro de sus principales objetivos de trabajo se encuentran: luchar por la erradicación del analfabetismo, la asequibilidad de la enseñanza, el bienestar estudiantil y la igualdad con mayor cobertura a la educación; la defensa de la autonomía universitaria, la libertad y la pluralidad de la academia y la enseñanza pública y gratuita; promover y desarrollar la solidaridad efectiva de los estudiantes en su lucha contra el fascismo, el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el hambre, la injusticia social y toda conducta o manifestación que lesione la dignidad humana.

En el último congreso de la organización celebrado en Montevideo en Agosto de 2011 la plataforma agrupaba más de 100 millones de estudiantes. Como parte de su accionar trabaja en la Red Social para la Educación Pública en América (Red-SEPAS), en el Espacio Latinoamericano de Educación Superior (IESALC-ENLACES), en la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), en el segmento del MERCOSUR Educativo, en el Consejo Directivo del Foro Social Mundial (WSF), en la Alianza Social Continental (ASC), el Foro Latinoamericano de Juventudes (FLAJ), la Federación Mundial de Juventudes Democráticas (FMJD) y de la Sección de Educación Superior de la Internacional de la Educación para América Latina (IE).

La Sede del Secretariado Ejecutivo de la Organización es Calle 36 No. 710 entre avenida séptima y calle 17. Reparto Miramar. Municipio Playa. La Habana. Cuba.

Presidente: Reynier Limonta Montero

Teléfonos: 537 203 64 97/98, 2036495, 203 64 15.

Fax: 20336 00.

Email: presidente@oclae.ujc.cu, secretaria@oclae.ujc.cu.

Su espacio en la Web es <http://oclaeamericalatina.blogspot.com/>

1. La OCLAE desde su fundación, en 1966, ha tenido como sede de su órgano ejecutivo a Cuba, manteniendo en este lapso epocal una profunda relación con su sociedad civil, por tanto conoce la realidad de su pueblo y especialmente su movimiento estudiantil.
2. Consideramos que Cuba constituye un ejemplo en cuanto al acceso de sus ciudadanos al goce de derechos como el acceso a la educación, la salud, el deporte y la recreación sana, sin discriminación por motivo de sexo, raza, tendencia política o religión. Aspecto que aparece blindado desde el texto constitucional de la isla y que constituye una realidad a nuestro juicio más que palpable, innegable.
3. Los logros sociales del pueblo y gobierno cubanos han sido compartidos con los hermanos latinoamericanos y, en este marco, informamos al Mecanismo de Naciones Unidas el profundo agradecimiento de los estudiantes latinoamericanos y caribeños a la labor de colaboración y cooperación del pueblo cubano en materia de salud y educación, permitiendo la realización de importantes programas sanitarios y educacionales como “Operación Milagro” y “Yo sí puedo” que han posibilitado a cientos de miles de latinoamericanos mejorar su calidad de vida. Sólo en Haití se han realizado 55 mil 402 intervenciones quirúrgicas en el período que se evalúa y las universidades cubanas han graduado hasta el curso escolar 2010-2011 35 671 estudiantes de otras latitudes, ejemplos que demuestran visiblemente lo que venimos sosteniendo.
4. El Gobierno cubano garantiza el derecho a la libre expresión de sus ciudadanos, lo que tiene una expresión normativa en la Carta Magna de la República de Cuba, complementada con la institución del derecho de queja, figura con amparo constitucional y con amplio desarrollo en la pirámide kelseneana insular pues se dispone de un plazo para que la Administración Pública de respuesta de la queja presentada por los administrados. Esta última situación tiene bastante práctica en la realidad del país, ocurriendo el caso de que aparecen las opiniones de la ciudadanía en importantes órganos de la prensa radial y plana.

Dirección: Calle: 36 N° 710 % 7^{ma} y 17, Miramar, Playa. Ciudad de la Habana. Cuba.

E-mail: oclae@oclae.jovenclub.cu,

Teléfonos: (537) 203 36 00, 203 64 96, 203 64 97

Fax: (537) 202 61 68



5. En Cuba se reconoce y se disfruta en la práctica de la libertad de Asociación, garantizada a tenor del artículo 54 de la Constitución y desarrollada en la ley homónima y bajo la cual trabajan en Cuba organizaciones fraternales, culturales, de promoción artística, de minorías, profesionales y religiosas.
6. Los jóvenes en Cuba tienen la posibilidad de estudiar cursos que están diseñados para un mejor aprovechamiento del estudiante, atendiendo a su capacidad y disponibilidad del tiempo en los que se cursan. Dentro de estos, se estudian 52 carreras de las ramas de las ciencias naturales y exactas, ciencias técnicas, ciencias agropecuarias, ciencias sociales y humanísticas y ciencias económicas.
7. Entre el 2009 y hasta el 2012, Cuba ha continuado trabajando en un proceso de profundas transformaciones en el perfeccionamiento de su sistema socialista, opción escogida libre y soberanamente por el pueblo cubano. Consideramos que la Guerra Económica que desde Estados Unidos de América se desata contra el pueblo y gobierno cubanos es el principal obstáculo al libre y fructífero goce de los derechos humanos por este pueblo, impidiéndole comerciar libremente e imponiéndole gravosas circunstancias al desarrollo económico y social del país. Esta política antediluviana, ampliamente repudiada por la comunidad internacional debe cesar para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en Cuba.
8. Cuba es signataria de importantes instrumentos internacionales en la salvaguarda de los derechos humanos tales como, la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, suscrita en 2009 y la recomendación 200 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el VIH en 2012.
9. Se han adoptado novedosas formas para el incentivo de la producción de alimentos como la entrega de tierras a ciudadanos para incrementar la productividad agrícola del país y mejorar el acceso de la población a los alimentos, iniciativa que consideramos loable en el camino a garantizar el óptimo ejercicio del derecho a la alimentación.
10. Creemos firmemente que Cuba ha sido víctima de una campaña mediática infundada, que nuestra organización ha denunciado en reiteradas ocasiones, con el objetivo de empañar la labor del país en materia de derechos humanos.

11. El pueblo cubano exhibe una mortalidad infantil en 2011 de 4.9 por cada mil nacidos vivos la más baja de toda la región, ejemplo palpable del ejercicio pleno del derecho a la vida humana.
12. Es un hecho público y notorio que en abril de 2009 el Consejo de Estado de la República de Cuba decidió conmutar la sanción de muerte y sustituirla por la pena privativa de libertad a perpetuidad o por treinta años a los sancionados a la pena capital y desde entonces no se ha aplicado esta sanción. Nos parece que este es otro ejemplo elocuente del esfuerzo del gobierno y pueblo cubano para con el ejercicio de los Derechos Humanos.
13. Si bien se garantiza constitucionalmente el acceso a una educación laica, la libertad de religión y las garantías para su ejercicio son una realidad cotidiana en la sociedad cubana, basta con argumentar que existen en la isla más de trescientas denominaciones religiosas para constatarlo.
14. Existe en el país una sociedad civil que practica los derechos constitucionales de libre expresión, opinión, reunión y asociación e incluso un número no despreciable de ellas tiene medios digitales y gráficos donde expresar sus ideas, como muestra de la realidad del ejercicio de las garantías a estos derechos.
15. Se puede comprobar el derecho a la libre creación artística desde el texto constitucional y también desde la variedad de eventos culturales nacionales e internacionales que realiza el país, desde la prestigiosa Feria Internacional del Libro, la Bienal de Artes Plásticas, el Festival Internacional de Teatro, las Romerías de Mayo, la Fiesta de la Cultura Iberoamericana y el Festival del Caribe, por solo citar alguna de ellos.

Reynier Limonta Montero
Presidente de la OCLAE
4 de octubre de 2012.